



24 de Julio de 2017

Comunicado de Prensa

Sentencia firme sobre la propiedad de los caminos de Romanillos

La Asociación de Amigos de los Caminos, una vez conocida la sentencia 243/2017 de la Audiencia Provincial Civil de Madrid, en la que desestiman el recurso de apelación interpuesto por el Ayto. de Boadilla del Monte, confirmando la sentencia del Juzgado de 1ª instancia nº 5 de Móstoles, por la que los caminos de la finca de Romanillos, son de los propietarios de la finca.

En consecuencia Amigos de los Caminos, quiere informar a toda la sociedad civil, que acatamos y respetamos la sentencia, como no puede ser de otra forma, pero nos reservamos el derecho junto con otras Asociaciones afines, como Ecologistas en Acción, Plataforma Ibérica de Caminos Públicos (PICP) y Camineros del Real, el estudiar las posibilidades del Recurso Extraordinario, que nos permite la ley.

Así mismo comunicar que retiramos y renunciamos a la denuncia puesta en la Guardia Civil el pasado día 11 de julio, por cierre con cadenas y candado de la puerta ilegal, situada en el camino de Romanillos de entrada a la Finca, dado que de la lectura de la sentencia vemos que falló con fecha 4 de Julio, enterándonos por La Vanguardia el martes 18 a las 17:37 de la tarde, fecha que la recibió el Ayuntamiento de Boadilla, entendiéndose ahora, porque los propietarios de Romanillos habían cerrado antes diciendo a los medios que tenían permiso del Juzgado y la sentencia era firme, señal de que tenían información antes de ser comunicado a las partes.

También lamentamos y resaltamos la actitud del Ayuntamiento de Majadahonda, que hemos venido denunciando durante este largo proceso de 5 años, de dejación de funciones y permisividad, que ha permitido el éxito de la acción reivindicativa de los propietarios de la finca, por lo que los ciudadanos de Majadahonda han perdido de su Patrimonio el Camino de Romanillos de toda la vida, con la permitida indefensión de Majadahonda.

Y dicho esto anunciar la apertura de dos nuevos frentes, la explotación del éxito, de haber recuperado el Cordel Segoviano y exigir a las Instituciones el cumplimiento del artículo 45 de la Constitución, protegiendo de la forma más conveniente, los dos triángulos, uno de 13 Ha. en Boadilla y otro de 37 Ha. en Majadahonda, que los propietarios de la finca quieren recalificarlos para edificar, con tremendo daño para el medio ambiente y entorno natural.